

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito que antecede, el despacho dispone **AUTORIZAR** el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante,

Por secretaría déjese las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.043 hoy 5 de mayo de 2022. El Secretario, CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO
